



ACTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE SELECCIÓN

- En Alcoba, siendo las 17 horas del día 19 de febrero de 2020, para la selección y contratación de **TRES TRABAJADORAS**, categoría **PEON DE SERVICIOS MÚLTIPLES**, personal laboral temporal, dependiendo del Ayuntamiento de Alcoba, se reúne la Comisión de Selección de personal, integrada por:

Miembro	Identidad
Presidente	Don Francisco Javier Díez Salgado
Secretaria	Doña María Isabel Muñoz Ramos
Vocal	Don José Miguel García Salgado
Vocal	Don Joaquín Manuel Sánchez Fernández
Vocal	Don Luis Carlos Navarro Ruiz

- El Ayuntamiento, en el marco del Decreto 259/2019, de 29 de octubre, de la Consejería de Economía Empresas y Empleo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para el desarrollo de un programa de inserción laboral en el marco del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, dirigido a mujeres víctimas de violencia de género y a mujeres en situación de especial vulnerabilidad en el ámbito rural, se ha acogido a las siguientes líneas de ayuda:

- a) Línea 1. Ayudas para la formalización de contratos temporales, no inferiores a 180 días de duración, con mujeres pertenecientes a los colectivos del artículo 8.2.a) y b).

- Habiéndose verificado que cumplen con los requisitos establecidos para los colectivos a los que va dirigida la convocatoria, se procederá a la baremación de las solicitudes presentadas, de conformidad con las puntuaciones establecidas en la Base 6.3, en la que se valoran los siguientes méritos:

01. Tiempo de permanencia en desempleo:

- Permanencia en desempleo de más de 12 meses a 18 meses: 2 puntos
- Permanencia en desempleo de más de 18 meses hasta 24 meses: 3 puntos
- Permanencia en desempleo de más de 24 meses: 4 puntos

02. Por estar todos los miembros de la unidad familiar desempleados:

- 3 miembros o más: 3 puntos.
- 2 miembros: 2 puntos.

03. Por miembros de la unidad familiar dependientes que consten: 1 punto por miembro.

04. Personas solicitantes no beneficiarias de prestación contributiva ni asistencial: 3 puntos



Ayuntamiento de Alcoba
(Ciudad Real)

Plaza de España, nº 1
13.116-Alcoba
Tlf: 926 77 00 01
Fax: 926 77 00 17

05. Por cada miembro, que carezca de ingresos, que compone la unidad familiar: 1 punto.

06. Por el tiempo sin ser contratado por el Ayuntamiento:

Desde 1 año hasta 2 años: 2 puntos

Desde 2 años y un día a 3 años: 3 puntos

Más de 3 años: 4 puntos

- Baremación de las solicitudes presentadas para la LÍNEA 1:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN					
		(01)	(02)	(03)	(04)	(05)	(06)
ROSA MARIA MUÑOZ SALGADO	05633308X	2	0	0	0	0	0
MARIA ELENA RUIZ GÓMEZ	05670182S	0	0	0	0	0	0

- A la vista de los resultados, esta Comisión de Selección **PROPONE LA CONTRATACIÓN** de las siguientes trabajadoras, de conformidad con en el orden de puntuación obtenido para el proyecto y perfil profesional indicado:

*Para la línea 1:

Nº orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTOS TOTAL
1	ROSA MARIA MUÑOZ SALGADO	05633308X	2
2	MARIA ELENA RUIZ GOMEZ	05670182S	0

Finalizado el proceso, la Presidencia disuelve la Comisión siendo las 17,30 horas del día expresado, ordenando que se extienda acta que yo, como Secretaria, certifico.

La Presidenta.

Vocales.

La Secretaria.